TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACION

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: COSENTINO MARIA LORENA

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 - MORON

Carátula: ESCRIBANO EDUARDO OSCAR C/ DIAZ MARIO S/ COBRO EJECUTIVO

Número de causa: MO-12846-2017

Tipo de notificación: OFICIO - SOLICITA SE LIBRE / SE PROVEE

Destinatarios: subastas-mo@scba.gov.ar, subastas-mo@scba.gov.ar, 20145089884@cma.notificaciones

Fecha Notificación: 21/11/2023

Alta o Disponibilidad: 17/11/2023 14:12:54

Firmado y Notificado PERALTA Gabriela Lucia. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma:

por: 17/11/2023 14:10:16

Firmado por: PERALTA Gabriela Lucia. SECRETARIO --- Certificado Correcto.

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

ESCRIBANO EDUARDO OSCAR C/ DIAZ MARIO S/ COBRO EJECUTIVO

Expte. n° MO-12846-2017

Morón, ///.-nt

Proveyendo el escrito electrónico titulado "OFICIO - SOLICITA (246800432022867393)" por el martillero Roberto Maximo Marti:

Téngase presente lo expuesto.

Atento lo actuado en autos, procédase a comunicar al Registro General de Subastas Departamental, la orden de subasta ordenada en autos con fecha 21/4/2022 mediante auto notificable con copia digital del trámite correspondiente y el escrito a despacho. A sus efectos, notifiquese por Secretaría al domicilio electrónico subastas-mo@scba.gov.ar.

Se notifican los siguientes escritos SUBASTA - ORDENA (234500432019570414) y OFICIO - SOLICITA (246800432022867393)

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx Su código de verificación es: VF8F93





TRAMITES ADJUNTOS A LA NOTIFICACION ELECTRONICA

ESCRIBANO EDUARDO OSCAR C/ DIAZ MARIO S/ COBRO EJECUTIVO MO-12846-2017

gp

Proveyendo el escrito titulado SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (249700432019575268)

Agréguese.

En atención a lo pedido, de conformidad con lo dispuesto por el art. 562 del C.P.C.C., el Acuerdo 3604/12 y su Anexo reglamentario, Resolución N°2129/15 y 289/19 de la S.C.B.A., y con citación de los Sres. Jueces embargantes e inhibientes y de los acreedores prendarios - en caso de que los hubiere -, y en los términos del art. 562 del C.P.C.C (texto según Ley 14.238), **DECRETASE LA VENTA** del bien embargado en autos en **PUBLICA SUBASTA JUDICIAL ELECTRÓNICA**, tratándose de un automotor: **DOMINIO AA762EC**, MARCA RENAULT, tipo FURGON, modelo ZL-KANGOO PH 3 CONFORT 1.6 1P, motor marca RENAULT K4MJ730Q186754, chasis marca RENAULT 8A1FC1315HL624405, AÑO 2016, la que deberá realizarse sin base, al contado y al mejor postor.

La misma se efectivizará por medio del martillero que resulte sorteado, a cuyo fin expídase por secretaría la solicitud electrónica de desinsaculación de peritos correspondiente al Organismo de contralor de la Cámara Deptal. (Acs. 2728/96, 2873 y 2887/99), quien deberá aceptar el cargo por ante la Actuaria dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de remoción.

En caso necesario, líbrese mandamiento de secuestro del bien embargado para su entrega al martillero.

Intímese al ejecutado para que manifieste dentro del plazo de cinco días si el bien embargado se encuentra afectado a embargos anteriores, o prendado, indicando el nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito en el primer caso y juzgado, secretaría y caratula del juicio en el segundo en los términos del art. 558 del CPCC. Notifiquese.

El martillero procederá a llenar su cometido y percibirá del comprador el 10 % de comisión (art. 54 tercer párrafo Ley 10973 TO Ley 14085).

Previo cumplimiento de la citación a los acreedores prendarios y a los jueces embargantes e inhibientes, el martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta que durará diez (10) días hábiles las 24 horas (art. 28 Anexo Ac. 3504/12), salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo citado.

Hágase saber al Martillero interviniente que la fecha propuesta deberá ser previamente coordinada con la Seccional del Registro General Departamental Morón, y luego denunciada en estas actuaciones a los fines de efectuar la posterior publicación edictal.

<u>Publicidad:</u> A los fines de dar publicidad al acto (art. 559 del C.P.C.C.), publíquense edictos por el término de DOS días en el **Boletín Judicial**, dejándose constancia en los mismos de la totalidad de las deudas fiscales que pesan sobre el automotor. Los gastos de transferencia, serán a cargo del comprador (art. 559 del CPCC).

Acreditado ello en las actuaciones, comuníquese por Secretaria mediante oficio electrónico a la Seccional del Registro General Departamental que se efectivizó la publicación de edictos, debiendo asimismo publicarse la subasta en la página Web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la misma (cfme. Ac. 3604/12, arts. 3 y 4 del Anexo). En esa oportunidad se dará a conocer toda la información necesaria de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar; la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores; monto de la garantía a depositar; tramos de pujas fijados y sus importes; monto a depositar en concepto de seña si correspondiere; fecha fijada para la audiencia de adjudicación; los datos profesionales y de contacto del martillero; porcentaje a depositar por el comprador en concepto de honorarios y aportes del martillero; y número de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones; entre otros (art. 38 de la normativa indicada).

<u>Inscripción de Postores; Depósito en Garantía y Mejoras de Ofertas</u>: los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta <u>deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma</u> (art. 24 Anexo Ac. 3604/12).

Asimismo, deberán <u>depositar al menos tres días antes</u> de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto en concepto de garantía la suma de **\$89.000** (pesos ochenta y nueve mil) equivalente al 5% del valor de la valuación fiscal (art. 562 del C.P.C.C. y arts. 22 y 37 Ac. 3604/12). A tal fin, procédase a la apertura de la cuenta bancaria en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Tribunales de Morón- a nombre de la Suscripta y a la orden de los presentes actuados. A sus efectos, librese el correspondiente oficio por Secretaría.

Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 652 del C.P.C.C.). El depósito será reintegrado de oficio por transferencia luego de que se acompañe en autos el Acta expedida por el Registro General de Subastas Judiciales en la que se informa aquellos que participaron en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más el Código de postor de cada uno y datos personales, incluídos datos de su cuenta bancaria privada y CBU, <u>salvo para aquellos que hubieren hecho reserva de postura, a los que será devuelta sólo si así lo piden</u> (art. 585 2° párrafo del C.P.C.C.; y art. 39 Anexo Ac. 3604/12).

Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un **cuadro de tramos de pujas** numerado correlativamente, e incrementados en un 5% de acuerdo a lo establecido en el art. 32 de la Ac. 3604/12, correspondiendo el monto del tramo inicial a la suma que se realice como primera oferta en la subasta, debiendo el sistema una vez efectuada dicha postura calcular automáticamente los sucesivos tramos (art.32, 33 del Ac. 3604/12).

Finalizada la subasta <u>el martillero deberá labrar el acta</u> -en doble ejemplar- en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación); detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos, debiendo presentarla en autos <u>en el plazo de 3 días hábiles de finalizado el acto de</u>

subasta, como así también deberá rendir cuentas de los gastos realizados, todo ello en forma electrónica adjuntando la documentación respectiva en archivo PDF (art. 36 Ac. 3604/12).

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la <u>mejor oferta</u> concluído el acto de subasta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de <u>correo electrónico</u> que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal.

Si la compra se efectúa <u>en comisión</u>, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta, y deberá ratificarse tal indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo previsto para abonar el saldo de precio (art. 582 del C.P.C.C.).

Déjese establecido que <u>queda prohibida la cesión del boleto de compraventa por parte del adquirente</u> (cfme. Cám.Apel.Civ.Com. 1ra., sala II, Mar del Plata, 113166, RSI. 913-OO del 28-9/00; arts. 34 y 36 del C.P.C.C.).

Acta de Adjudicación y Depósito de Seña: Denunciada en autos la fecha de comienzo y finalización de la subasta, se designará la Audiencia prevista en el art. 38 del Reglamento dispuesto por el Ac. 3604/12, a los efectos de proceder al labrado del acta de adjudicación y su firma por ante la Actuaria, debiendo comparecer a la misma el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica.

En el mismo acto deberá constituír domicilio legal a sus efectos, caso contrario se lo tendrá por constituído el domicilio en los Estrados del Juzgado. Podrán intervenir también en el acta mencionada el ejecutado y el acreedor ejecutante.

Asimismo, el adjudicatario deberá acreditar en ese mismo acto el depósito correspondiente al precio de compra efectuado en la cuenta judicial de autos.

El depósito a realizarse deberá contener, además, la suma equivalente al **10%** sobre el valor de venta en concepto de comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el **10%** (a calcularse sobre el monto de comisión del martillero) en concepto de aportes previsionales.

Déjese establecido que los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la fecha de toma de posesión por parte del comprador, la que deberá efectivizarse dentro del plazo de 90 días de realizado el pago de precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente.

<u>Postor Remiso</u>: Para el caso en que el mayor oferente no cumpliere con tales obligaciones, perderá la garantía y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en una nueva subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del C.P.C.C.).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que haya realizado la reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la primer oferta. En caso de ratificación de la oferta, se repetirá el procedimiento y señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo del precio. Caso contrario, se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

Comuníquese el presente al Registro General de Subastas Departamental.

Firmado en la Ciudad de Morón. Laura Andrea Moro. Juez.

26/12/23, 9:35 about:blank

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: COSENTINO MARIA LORENA

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 - MORON

Carátula: ESCRIBANO EDUARDO OSCAR C/ DIAZ MARIO S/ COBRO EJECUTIVO

Número de causa: MO-12846-2017 Tipo de notificación: OFICIO RECIBIDO

Destinatarios: marialorena.cosentino@pjba.gov.ar

Fecha Notificación: 29/12/2023

Alta o Disponibilidad: 26/12/2023 09:24:38

Firmado y Notificado PERALTA Gabriela Lucia. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma:

por: 26/12/2023 09:24:16

Firmado por: PERALTA Gabriela Lucia. SECRETARIO --- Certificado Correcto.

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

ESCRIBANO EDUARDO OSCAR C/ DIAZ MARIO S/ COBRO EJECUTIVO MO-12846-2017

Morón, ///.- nt

Proveyendo el oficio recibido del Registro de Subastas Judiciales Seccional Morón, titulado "(OFICIO ELECTRONICO (234500432023121594)":

Por recibido, téngase presente lo solicitado en la pieza a despacho.

En consecuencia a ello, déjese constancia y hágase saber que la fecha de Audiencia de adjudicación (art. 38° Ac.3604/12), fue fijada para el día <u>10 DE ABRIL DE 2024 A LAS 09:00 HS.</u>, conforme proveído del 30 de Noviembre de 2023.

Por otro lado, déjese constancia que la cuenta de autos resulta ser 5098-8358495, CBU 0140030427509883584959.

Se notifican el siguiente escrito de fecha 30/11/2023 " OFICIO RECIBIDO (245000432022939761)"

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx Su código de verificación es: 6DZ3E6DN3SS7





about:blank 1/1

16/2/24, 11:18 about:blank

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: COSENTINO MARIA LORENA

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 - MORON Organismo:

Carátula: ESCRIBANO EDUARDO OSCAR C/DIAZ MARIO S/COBRO EJECUTIVO

Número de causa: MO-12846-2017

Tipo de notificación: SUSPENSION / SE PROVEE

20145089884@cma.notificaciones, 20181512386@notificaciones.scba.gov.ar, **Destinatarios:**

marialorena.cosentino@pjba.gov.ar, subastas-mo@scba.gov.ar

Fecha Notificación: 16/02/2024

Alta o Disponibilidad: 16/2/2024 09:48:36

Firmado y Notificado MORO Laura Andrea. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 16/02/2024 09:48:18

por:

Firmado por: MORO Laura Andrea. JUEZ --- Certificado Correcto.

Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

ESCRIBANO EDUARDO OSCAR C/ DIAZ MARIO S/ COBRO EJECUTIVO

Expte.n° MO-12846-2017 .-nt/gp

Proveyendo el escrito electrónico presentado ESCRITO ELECTRONICO (232600432023313446) por el Dr. Mariano Gustavo Green - por la actora -:

Agréguese la documentación acompañada y téngase presente lo expuesto.

Consecuentemente, en los términos del art. 43 del Ac. 3604 de la SCBA <u>suspéndase la subasta</u> ordenada en autos. **NOTIFIQUESE** por Secretaría a las partes, al martillero interviniente y a la Seccional interviniente.

Por otro lado, sin perjuicio que con fecha 21/4/2022 fue dispuesta realizarse la subasta sin base, teniendo en cuenta lo expresamente solicitado en el punto IV del escrito a despacho, hágase saber al martillero que deberá proceder a estimar el valor del bien automotor a subastarse (arts.36 y 562 del CPCC).

a 20145089884@cma.notificaciones; notifiquese 20181512386@notificaciones.scba.gov.ar; fin, marialorena.cosentino@pjba.gov.ar y subastas-mo@scba.gov.ar.

Firmado en la Ciudad de Morón. Laura Andrea Moro. Juez

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx Su código de verificación es: 2RT743V6Y2NH





10/5/24, 8:44 about:blank

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: COSENTINO Maria Lorena

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 - MORON Organismo:

Carátula: ESCRIBANO EDUARDO OSCAR C/DIAZ MARIO S/COBRO EJECUTIVO

Número de causa: MO-12846-2017

Tipo de notificación: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE

20145089884@cma.notificaciones. 20181512386@notificaciones.scba.gov.ar,

Destinatarios: marialorena.cosentino@pjba.gov.ar, subastas-mo@scba.gov.ar,

marialorena.cosentino@pjba.gov.ar, subastas-mo@scba.gov.ar

Fecha Notificación: 14/05/2024

Alta o Disponibilidad: 10/5/2024 08:38:24

Firmado y Notificado MORO Laura Andrea. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 10/05/2024 08:37:43

por:

MORO Laura Andrea. JUEZ --- Certificado Correcto. Firmado por:

Firma Digital: **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

ESCRIBANO EDUARDO OSCAR C/ DIAZ MARIO S/ COBRO EJECUTIVO

MO-12846-2017.-nt/gp

Proveyendo el escrito electrónico presentado ESCRITO ELECTRONICO (228200432023850421) por la parte actora:

Atento al estado de autos, procédase al levantamiento de la suspensión de la subasta decretada en el auto de fecha 16/2/2024 y hágase saber a sus efectos.

Al punto I y II: Estése a lo que se provee infra. Al punto III: Estése a la base fijada mediante proveído de fecha 18/4/2024, la cual asciende a la suma de Pesos Cinco Millones Trescientos Treinta y Cuatro mil (\$5.334.000). Al punto IV: Agréguese y téngase presente. Proveyendo el escrito electrónico presentado por el perito martillero Marti, titulado "DATOS - SE DENUNCIAN (246200432023871558)": De las fechas de exhibición fijadas por el profesional, fecha de subasta a realizarse y finalización de la misma, notifiquese por el término de cinco días al Registro General de Subastas Departamental al domicilio electrónico marialorena.cosentino@pjba.gov.ar y subastasmo@scba.gov.ar. Fecho, se proveerá cuanto corresponda respecto a la fecha de audiencia en los términos del art. 38 de la Ac. 3604/12 de la SCBA. En cuanto a lo solicitado respecto del monto del deposito en garantía, conforme lo dispuesto en autos con fecha 21/4/2022, fijese el nuevo monto en concepto de garantía en la suma de \$266.700 (pesos doscientos sesenta y seis mil setecientos) equivalente al 5% del valor de la valuación fiscal acreditada con fecha 27/2/2024 (art. 562 del C.P.C.C. y arts. 22 y 37 Ac. 3604/12). Por último, respeto al adelanto de gastos solicitados por el profesional dése vista por el término de ley.

Firmado en la Ciudad de Morón. Laura Andrea Moro. Juez.

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx Su código de verificación es: E5L722





about:blank 1/1 16/5/24, 8:17 about:blank

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: COSENTINO MARIA LORENA

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 - MORON Organismo:

Carátula: ESCRIBANO EDUARDO OSCAR C/DIAZ MARIO S/COBRO EJECUTIVO

Número de causa: MO-12846-2017

Tipo de notificación: ORDENA

subastas-mo@scba.gov.ar, 20181512386@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, **Destinatarios:**

20145089884@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha Notificación: 17/05/2024

Alta o Disponibilidad: 15/5/2024 11:03:48

Firmado y Notificado MORO Laura Andrea. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 15/05/2024 11:03:00

por:

Firmado por: MORO Laura Andrea. JUEZ --- Certificado Correcto.

Firma Digital: **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

ESCRIBANO EDUARDO OSCAR C/ DIAZ MARIO S/ COBRO EJECUTIVO

Expte.n° MO-12846-2017 .nt /gp

Proveyendo el oficio electrónico presentado OFICIO ELECTRONICO (239300432023938820) por el Registro De Subastas Judiciales Seccional Deptal.:

Por recibido. Agréguese y tómese toma nota de la fecha de subasta designada (inicio 24 de junio de 2024 a las 11.00 hs. y finalización 5 de julio de 2024 a las 11.00 hs) y hágase saber.

Téngase presente y hágase saber las fechas de exhibición del rodado para los días 12 de junio de 2024 de 09.00hs a 10.00hs y 13 de junio de 2024 de 14.00hs a 15.00 hs., en el depósito donde se encuentra alojado sito en Juan A. Maza Nº 133, entre Llavallol de Acosta e Intendente Mendiluce, Localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires.

Proveyendo el escrito electrónico presentado por la actora, titulado"ESCRITO ELECTRONICO (243100432023962546)":

Teniendo en cuenta lo solicitado y actuado en autos, déjese constancia y hágase saber que el monto fijado en el proveído de fecha 10/5/2024 en concepto de garantía resulta ser \$266.700 (pesos doscientos sesenta y seis mil setecientos) equivalente al 5% del valor de la base allí fijada, y no respecto a la valuación fiscal del automotor como fuera indicado. (art. 562 del C.P.C.C.)

Firmado en la Ciudad de Morón. Laura Andrea Moro. Juez.

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx Su código de verificación es: 8L41V7





23/5/24, 8:12 about:blank

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: COSENTINO MARIA LORENA

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 - MORON

Carátula: ESCRIBANO EDUARDO OSCAR C/ DIAZ MARIO S/ COBRO EJECUTIVO

Número de causa: MO-12846-2017

Tipo de notificación: ORDENA

Destinatarios: subastas-mo@scba.gov.ar, 20145089884@cma.notificaciones

Fecha Notificación: 24/05/2024

Alta o Disponibilidad: 22/5/2024 12:56:52

Firmado y Notificado PERALTA Gabriela Lucia. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma:

por: 22/05/2024 12:55:50

Firmado por: PERALTA Gabriela Lucia. SECRETARIO --- Certificado Correcto.

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

ESCRIBANO EDUARDO OSCAR C/ DIAZ MARIO S/ COBRO EJECUTIVO MO-12846-2017

Morón///.-nt

A los fines de notificar al perito martillero y al Registro de Subastas Judiciales Seccional Departamental, el proveído de fecha 21/5/2024, - por el cual se fijara la audiencia conforme lo establecido el art. 38 del Anexo 1 Ac. 3604 SCBA, para el día 7 de Agosto de 2024 a las 09:00 hs., notifiquese a subastas-mo@scba.gov.ar y a 20145089884@cma.notificaciones (Martillero) con copia del trámite digital respectivo.

Se notifican los siguientes escritos AUDIENCIA - SE FIJA (218600432024015012)

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx Su código de verificación es: RR9ZX0D68DK2





about:blank 1/1